

Unidad:  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS  
MATERIALES  
II.29

Resolución Nro.:  
4591/19

Expediente Nro.:  
2018-5112-98-000262

Montevideo, 23 de septiembre de 2019

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

**RESULTANDO:** 1º.) que solicita declarar desierto el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1175-D/18 para cubrir 1 (una) función de contrato de DIRECTOR/A DE LA SALA ZITARROSA, dependiente de la División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, autorizado por Resolución N° 1587/19 de fecha 25 de marzo de 2019, porque 3 (tres) postulantes quedaron eliminados automáticamente por el incumplimiento de las pautas establecidas y 4 (cuatro) porque el puntaje obtenido en el Proyecto les impedía alcanzar el puntaje mínimo de aprobación del componente Pruebas del 75% (setenta y cinco por ciento) del puntaje máximo previsto.

2º.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

### **EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO**

#### **RESUELVE:**

1º.-Declarar desierto el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1175-D/18 para cubrir 1 (una) función de contrato de DIRECTOR/A DE LA SALA ZITARROSA, dependiente de la División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, autorizado por Resolución N° 1587/19 de fecha 25 de marzo de 2019, por el motivo referido en la parte expositiva de la presente resolución.-

2º.-Comuníquese a la División Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.176/2019 Firmado por SECRETARIO GENERAL FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.**

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.176/2019 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.**